

**Dirección de Administración y Finanzas  
AREA MUNICIPAL**

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

**Vistos :**

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

**DECRETO**

La Dirección de Administración  
Y Finanzas, pagara a Don  
La cantidad de \$  
Por concepto de

: CARLOS VERGARA BARRA Rut 010633699-7  
: 180,500 CIENTO OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS  
: DECRETO N° 861, DEL 21/04/2010, PROGRAMA FORTELECIENDO,  
PROMOVIENDO E INCENTIVANDO EL ROL DEL DIRIGENTE VECINAL  
URBANO Y RURAL, POR EL DESARROLLO DE N  
: 06/07/2010

Fecha de Pago

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
FACTURA	1332	01/06/2010	180,500

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-22-04-001-001-000	MATERIALES DE OFICINA		180,500
532-04-00-000-000-000	Materiales de Uso o Consumo	180,500	
215-22-04-001-001-000	MATERIALES DE OFICINA	180,500	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		180,500
Sumas Iguales		361,000	361,000

**REFRENDACION**

Cuenta	215-22-04-001-001-000			
Presupuesto Vigente	15,958,000			
Total Comprometido	10,948,053			
Saldo x Comprometer	5,009,947			

SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR

DIRECCION DE CONTROL

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

**Pucón**  
centro del SUR de CHILE

**CARLOS OSVALDO VERGARA BARRA**  
 Transporte de Carga, Librería, Servicios Turísticos,  
 Paquetería y Cordonería, Juegos de Azar  
 Brasil N° 321 Local C - Fonos: 444466 - 95436925  
 PUCON  
 cvergarabarra@yahoo.es

RUT: 10.633.699-7

**FACTURA**

Nº 001332

Fecha Vigencia Emisión: Hasta 31 Diciembre 2011  
 S.I.I. - VILLARRICA

FECHA 01 DE JUNIO DE 2010  
 SEÑOR (ES) Ilustre Municipalidad de Pucón  
 DIRECCION D.V. 321 O'Higgins # 483 COMUNA Pucón  
 CIUDAD Pucón R.U.T. 69.191.600-6 FONONO  
 GIRO Serv. Postales  
 GUIA DE DESPACHO Nº COND. DE PAGO

POR LO SIGUIENTE a: **CARLOS OSVALDO VERGARA BARRA** DEBE

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTAL
300	CARPETAS CARTULINAS 5/PASTIFICAR	180	54.000
120	BRILLES PASTA BIC 8200	200	24.000
50	PORTA CREDEN COLES	150	7.500
300	UNIDADES MISCOS CONTU	150	45.000
200	ESPINILES PARA ANILON	100	20.000
02	RESMAS PAPERCONSON	15000	30.000
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> <p>MUNICIPALIDAD DE PUCÓN            DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS            OBLIGADO Nº            DEVENGADO Nº <u>3255</u>            DECRETO Nº</p> </div>			
SON <u>Ciento ochenta mil quinientos</u> Pesos		VALOR NETO \$	<u>151.681</u>
Nombre <u>Delia Arrieta H.</u> R.U.T.:		% IVA \$	<u>20.819</u>
Fecha: <u>01-06-10</u> Recinto:		Firma: <u>Delia Arrieta H.</u>	TOTAL \$
*El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).*			<u>180.500</u>

ORIGINAL CLIENTE

959



# I. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

R.U.T.: N° 69.191.600-6  
 Giro: Servicio Público  
 Avda. Bdo. O'Higgins N° 483 - Pucón  
 Fonos: 293084 - 293090 - Fax 293085  
 Dirección de Administración y Finanzas

## ORDEN DE COMPRA

N° 2010-00000959

OBLIGACION Nro 2525

Pucón, 20 de Mayo de 2010 .-

SR.(ES) DIRECCION FONOS  
 CARLOS VERGARA BARRA  
 BRASIL N° 321  
 444466

R.U.T. N° CIUDAD FAX  
 010633699-7  
 PUCON

### SIRVASE ENTREGAR AL PORTADOR, LO SIGUIENTE:

CODIGO ARTICULO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DETALLE	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
M000007	300.00	UNIDADES	CARPETAS CARTULINA SIN PLASTIFICAR DE COLOR	180.000	54,000
M000048	120.00	UNIDADES	LAPICES PASTA COLOR AZUL MARCA BIC	200.000	24,000
M000550	50.00	UNIDADES	PORTACREDENCIALES	150.000	7,500
M000409	300.00	UNIDADES	MICAS	150.000	45,000
M000236	200.00	UNIDADES	TAMAÑO CARTA ESPIRALES PARA ANILLAR	100.000	20,000
M000319	2.00	RESMAS	TAMAÑO CARTA PAPEL CANSON	15,000.000	30,000
				<b>SUB-TOTAL</b>	151,681
				<b>RECARGO</b>	0
				<b>SUB-TOTAL</b>	0
				<b>DESCUENTO</b>	0
<b>IMPORTANTE: DEBE INDICAR N° DE ORDEN DE COMPRA AL FACTURAR</b>				<b>SUB-TOTAL</b>	151,681
SOLICITADO POR SOCIAL				19 %	28,819.33
SOLICITUD DE PEDIDO N° 00000859					
DESTINADO A DECRETO N° 861, DEL 21/04/2010, PROGRAMA FORTELECIENDO, PROMOVRIENDO				<b>TOTAL</b>	180,500



DIRECC.ADM. Y FINANZAS

CUENTA PRESUPUESTARIA 215-22-04-001-001-000 180,500



ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**Pucón**  
 Municipalidad de Pucón

CONTRATO DE SUMINISTRO  
 2387-845610

FORMULAN LIDA. - R.U.T.: 76.443.840-6 - BILNES 757 - FONOFAX 293089 - LOS ANGELES



## PEDIDO DE MATERIALES PARA STOCK

N° : 2010-00000859

979

NUMERO INTERNO : 26  
C. DE COSTO : 060101  
OBS : SOLICITA SRA. GLORIA HIDALGO, DIDECO

FECHA : 23/04/2010  
U.SOLICITANTE : 06-DIDECO, 01-SOCIAL, 01-SOCIAL.-

ITEM	CODIGO	CANTIDAD	U.MEDIDA	NOMBRE O DESCRIPCION DEL ITEM	OBSERVACION
1	MO00007	300.000	UNIDADES	CARPETAS CARTULINA SIN PLASTIFICAR	DE COLOR
2	MO00048	120.000	UNIDADES	LAPICES PASTA COLOR AZUL MARCA BIC	
3	MO00550	50.000	UNIDADES	PORTACREDENCIALES	
4	MO00409	300.000	UNIDADES	MICAS	TAMAÑO CARTA
5	MO00236	200.000	UNIDADES	ESPIRALES PARA ANILLAR	TAMAÑO CARTA
6	MO00319	2.000	RESMAS	PAPEL CANSON	

JUSTIFICACIÓN :

DECRETO N° 861, DEL 21/04/2010, PROGRAMA FORTELECIENDO, PROMOVRIENDO E INCENTIVANDO EL ROL DEL DIRIGENTE VECINAL URBANO Y RURAL, POR EL DESARROLLO DE N



V° B° Jefe Departamento



V° B° Jefe Finanzas





Municipalidad de Pucón

Dirección Desarrollo Comunitario

DECRETOEXENTO N° 861

PUCÓN, 21 ABR 2010

V I S T O S :

1.- El Decreto Exento N° 2083 de fecha 25 de Noviembre de 2009, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de ingresos y Gastos para el año 2010.

2.- El Decreto Exento N° 1405, de fecha 17 de Agosto de 2009, donde autoriza a Firmar por "Orden de la Sra. Alcaldesa" al Sr. Administrador Municipal Don Marcelo Concha Villagra.

3.- El Programa denominado "FORTALECIENDO, PROMOVRIENDO E INCENTIVANDO EL ROL DEL DIRIGENTE VECINAL URBANO Y RURAL, POR EL DESARROLLO DE NUESTRA COMUNA EN EL BICENTENARIO" de fecha 13 de Abril de 2010, presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.-

C O N S I D E R A N D O :

1.- Que la Municipalidad de Pucón, como Corporación Autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio, tiene como misión satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.

2.- Que la Dirección de Desarrollo Comunitario, tiene como propósito fomentar, desarrollar y consolidar a las organizaciones comunitarias Territoriales y Funcionales de la Comuna, fortaleciendo el rol del dirigente vecinal.

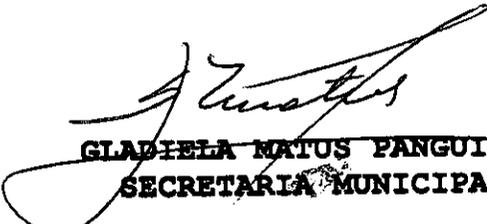
DECRETO :

1.- Apruébase, en todas sus partes, el programa denominado " FORTALECIENDO, PROMOVRIENDO E INCENTIVANDO EL ROL DEL DIRIGENTE VECINAL URBANO Y RURAL, POR EL DESARROLLO DE NUESTRA COMUNA EN EL BICENTENARIO", de fecha 13 de Abril de 2010.

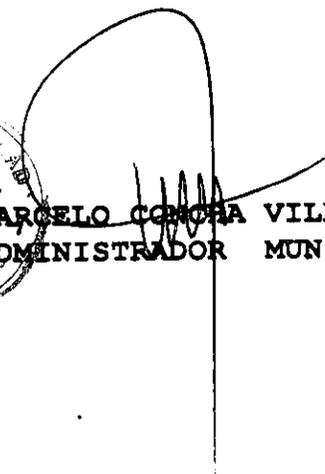
2.- Impútese, el gasto a la cuenta Área de Gestión 04 "Programas Sociales, Organizaciones Comunitarias" por un monto de 6.650.000.- ( Seis millones seiscientos cincuenta mil pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

" POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"

  
**GLADIS NATUS PANGUILEF**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



  
**MARCELO CONCHA VILLAGRA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

MCV/GMP/GHLL/dch. -

Distribución:

- Oficina de Partes
- Finanzas
- Administración
- Control
- Archivo Dideco. ✓

G  
20/04/10

04 Prog Sociales 6650000  
6650000  
φ



Municipalidad de Pucón

**Dirección Desarrollo Comunitario**

**I. NOMBRE DEL PROGRAMA**

**“FORTALECIENDO, PROMOVRIENDO E INCENTIVANDO EL ROL DEL DIRIGENTE VECINAL URBANO Y RURAL, POR EL DESARROLLO DE NUESTRA COMUNA EN EL BICENTENARIO.”**

**II. DIRECCION RESPONSABLE  
DIDECO**

**III ENCARGADO DEL PROGRAMA**

Delia Cifuentes Huaiquifil  
Froilan Garrido Varela ( Coordinador)  
Lilia Antimán Colpihueque ( Apoyo administrativo)

**IV.DURACION**

Fecha de Inicio : Abril 2010  
Fecha de Término : Diciembre 2010

**V LUGAR DE EJECUCION**

Este programa esta dirigido a las Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Comuna, constituidas bajo la Ley N° 19.418.

**VI. PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA 2010**

\$ 6.650.- ( seis millones seiscientos cincuenta mil pesos).-

**1.- Fundamentación del Programa :**

La Dirección de Desarrollo Comunitario a través de la Oficina de Organizaciones Comunitarias , tiene como propósito fomentar, desarrollar y apoyar la gestión de las Organizaciones Comunitarias de la Comuna.

La oficina de Organizaciones Comunitarias, en su búsqueda por mejorar los servicios ofrecidos a la comunidad y poder satisfacer en mejor medida las demandas de los Dirigentes Vecinales de nuestra Comuna, considerando que estos son el nexo entre el municipio y la comunidad organizada, ve como una necesidad y una realidad establecer espacios de capacitación, fortaleciendo, promoviendo e incentivando el rol del dirigente social, que les permita involucrarse de mejor manera con los servicios públicos y redes del estado , multiplicando oportunidades de desarrollo personal y reforzando el trabajo en equipo de las diferentes organizaciones de la comuna, y que sean capaces por si mismos de generar la participación ciudadana por medio de la información de los recursos disponibles del estado, recibiendo la información actualizada, oportuna y pertinente de los diferentes beneficios y redes del estado, entonces, podemos decir, que a través de dirigentes capacitados, se promueve la autogestión y autonomía.

## 2.- Objetivo General:

Fomentar, desarrollar y consolidar a las Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Comuna, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.418 y sus posteriores modificaciones, que establece las normas sobre juntas de Vecinos y demás organizaciones Comunitarias.

Este Programa se divide en 7 Subprogramas :

- 1.- Fomento y Legalización de las Organizaciones Comunitarias.
- 2.- Catastro y registro de las Organizaciones Comunitarias
- 3.- Capacitación
- 4.- Presupuestos Participativos
- 5.- Asesoría y Apoyo a las Organizaciones Comunitarias que administran Comodatos y Sedes Vecinales.
- 6.- Incentivos a los dirigentes vecinales.
- 7.- Mejoramiento Comunitario

### 2.1. Objetivos Específicos :

1. Promover la formación y legalización de las Organizaciones Comunitarias a objeto de fortalecer su crecimiento y desarrollo, contribuyendo a la participación organizada de la comunidad; como así mismo, difundir los Fondos Concursables a los cuales puedan acceder.

2. Mantener al día el catastro existente de organizaciones comunitarias, que disponga de toda la información de las 446 organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales vigentes, más las que se conformen durante el año 2010 y mantener al día el Registro Público de Organizaciones al que se refiere el Art. 6° Ley 19.418.

3. Capacitar a Dirigentes Vecinales y Líderes Comunitarios proporcionándoles, conocimientos y herramientas que les permitan un adecuado desempeño en su rol de dirigentes sociales.

4. Capacitar en Presupuestos Participativos: Se contempla capacitar en Presupuestos Participativos a los dirigentes de los territorios definidos por la Sra. alcaldesa e invitarlos a conocer en terreno los proyectos adjudicados y ejecutados por las organizaciones comunitarias, que resultaron ganadoras en el proceso 2009 en la Comuna de Pucón, con la finalidad de socializar y de esta forma puedan informar en su sectores acerca de esta iniciativa innovadora de participación ciudadana. Esto permitirá a los dirigentes vecinales de cada organización recibir información a partir de experiencias concretas.

5. Proporcionar asesoría, orientación y apoyo a las Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales que administran Comodatos y Sedes vecinales, en términos de lograr una eficiente administración de los recursos municipales.

6. Entregar un reconocimiento especial al dirigente vecinal, por su sentido social y solidario, por su esfuerzo, dedicación y sacrificio, por su lucha constante por la defensa de los intereses de la comunidad, que a través de la adecuada canalización de sus demandas sociales logran obtener importantes resultados que benefician a gran parte de los habitantes de nuestra comuna.

7.- Financiar equipamiento básico, materiales de oficina, mobiliario y otros de menor categoría, para sedes entregadas en Comodato por el municipio.

## Indicadores:

❖ Número de organizaciones comunitarias informadas, asesoradas para su fortalecimiento, existiendo en la comuna 446 organizaciones territoriales y funcionales legalizadas.

## Medios de Verificación:

\* Registro audiovisuales, solicitudes de ministro de fe, registro de asistencia, Inscripción en el Registro Público de Organizaciones Comunitarias, constituidas en el año 2010, Certificado de personalidad Jurídica, Decreto Alcaldicio, manuales, folletería, dípticos.

\* Consolidados computacionales actualizados, que demuestren la existencia y la vida de las organizaciones comunitarias desde su constitución legal. Libro de Registro Público de organizaciones.

\* Ingreso de datos al Programa computacional, para realizar un seguimiento de las organizaciones comunitarias territoriales.

\* Carpetas manuales de cada organización, con documentación relativa al proceso de Legalización y gestión de las diferentes organizaciones.

\* Registros audiovisuales, registro de asistencia, solicitud de pedidos, oficios internos, memorándum, cotizaciones, orden de compra, solicitud de locomoción, espacio físico, convenio monitor o expositor.

\* Registro audiovisual, oficios, registro de asistencia, formularios de postulación, padrón electoral y formulario de rendición de cuenta, actas.

\* Registro de asistencia, registro audiovisual, invitaciones, Archivo computacional y manual de Administradores de Sedes Comunitarias, terrenos en comodatos, bienes o servicios.

\* Invitaciones, registro de asistencia, registro audiovisual, galvanos, cotizaciones, solicitud de pedido, ordenes de compras, solicitudes de: auditorium, medios audiovisuales, amplificación, sillas, mesas, bienes o servicios.

\* Cotizaciones, Solicitud de pedido, ordenes de compra, programa y Decreto Exento, factura, recibos.

## 3.- Beneficiarios

Son beneficiarios de este programa todos los Directivos y Asociados de las Organizaciones Comunitarias territoriales y funcionales existentes en la Comuna constituidas bajo la Ley N° 19.418 que se encuentren vigentes al momento de realizar las actividades.

La desagregación de estas organizaciones es la siguiente.

41 Juntas de Vecinos	01 Unión Comunal de Folkloristas
01 Unión Comunal JJ.VV. Urbana	17 Centros de Padres y Apod.
01 Unión Comunal JJ.VV. Rural	04 Agrupaciones juveniles
01 Unión Comunal Adultos Mayores	18 Talleres Laborales
01 Unión Comunal de Clubes Deportivos Rurales	18 Otras Organizaciones
01 Unión Comunal de Clubes Deportivos Urbanos	06 Comités de salud
01 consejo Local de Deportes	12 Comités de Agua

47 clubes deportivos	14 Comités Pequeños Agricultores
	05 Ferias Agrícolas y Artesanales
<b>TOTAL ORGANIZACIONES</b>	<b>189</b>

Indicadores:

- ❖ Formatos computacionales que contienen los registros de las organizaciones Comunitarias Territoriales y funcionales.
- ❖ Registro computacional donde se individualizan los miembros de la Directiva de las organizaciones comunitarias territoriales y funcionales.

Medios de verificación:

- ◆ Consolidados computacionales, archivo general Excel.
- ◆ Nóminas de organizaciones invitadas
- ◆ Registro de entrega de correspondencia
- ◆ Registro de asistencia

4. Productos/Resultados

1. Organizaciones Comunitarias Territoriales y funcionales han accedido a las diferentes actividades programadas por la Oficina de Organizaciones Comunitarias.

2.- El 100% de las Organizaciones **Comunitarias territoriales con Personalidad Jurídica y directorio vigentes**, han sido registradas en el sistema computacional.

3.- Dirigentes y Líderes vecinales, han adquirido conocimientos que le permiten mejorar e incorporar nuevas prácticas en el ámbito comunitario.

4.- Dirigentes vecinales de los territorios definidos para participar en Presupuestos participativos 2010, se han capacitado y accedido a conocer en terreno los proyectos adjudicados y ejecutados por las organizaciones comunitarias que resultaron ganadoras en el proceso 2009 en la comuna de Pucón.

5.- Dirigentes de las Juntas de Vecinos y Organizaciones funcionales han incorporado conocimientos y técnicas que les permiten administrar en forma eficiente los recursos otorgados por la Municipalidad.

6.- Dirigentes vecinales urbanos, rurales, hombres y mujeres han sido reconocidos por su sentido social y solidario, por su esfuerzo, dedicación, sacrificio, por su lucha constante en la defensa de los intereses de la comunidad.

7.- Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales han sido beneficiadas con bienes y/o servicio menor.

Indicadores:

- ❖ Número de Juntas de Vecinos y organizaciones funcionales que acceden a capacitación, presentación de proyectos de Presupuestos Participativos 2010.
- ❖ Porcentaje de Juntas de vecinos y Organizaciones Funcionales que se han adjudicado bienes y/o servicios menores.

- ❖ Número de talleres de Capacitación y Seminarios implementados y orientados a la entrega de conocimientos y técnicas que les permita a los dirigentes de las Juntas de Vecinos y demás organizaciones funcionales, incorporar técnicas facilitadoras de su trabajo comunitario.

#### Medios de Verificación:

- ◆ Ordinarios, Decretos, Convenios, Solicitud de pedido, ordenes de compra, facturas, consolidados, archivos computacionales.
- ◆ Registro de asistencia a reuniones y asesorías entregadas consignadas en agendas personales y calendario de actividades.
- ◆ Invitaciones, lista de asistencia a talleres o seminarios y registro visual, página Web municipal.
- ◆ Manuales, dípticos, material impreso, elaborados por el equipo de Organizaciones Comunitarias.

#### 5.- Actividades :

##### **Subprograma : Fomento y legalización de las organizaciones comunitarias**

- 1) Difusión de las actividades
- 2) Asesorías a organizaciones comunitarias con personalidad jurídicas vigentes y no vigentes de la comuna.
- 3) Orientación permanente
- 4) Asesoría a organizaciones comunitarias que se forman por demanda espontánea y no cuentan con personalidad jurídica.
- 5) Asistencia de ministro de fe en constituciones, elecciones o cambios de directorios y resolución de conflictos.
- 6) Entrega de material de apoyo de carácter legal : manuales, estatutos tipos, material impreso de textos de la ley 19.418, formularios tipos.

##### **Subprograma : Catastro y registro de las Organizaciones Comunitarias**

- 1) Actualización de los registros existentes
- 2) Recepción de la información necesaria para mantener al día los registros existentes ( Acta, registro de socios ).
- 3) Formulario de Recepción de datos, exclusivo de los directorios.
- 4) Incorporación de los antecedentes recepcionados y analizados al Sistema Computacional.

##### **Subprograma : Capacitación Vecinal**

- 1) Planificación, difusión y ejecución del Taller Ley N° 19.418 y Ley 19.862.
- 2) Planificación, difusión y ejecución del taller de Gestión Dirigencial Comunitario, Liderazgo efectivo y Resolución de Conflictos, en las organizaciones Comunitarias.
- 3) Preparación y coordinación de Charlas en terreno, en coordinación con diferentes áreas o Deptos. según las demandas de los dirigentes, denominado " Tu municipio en Terreno"
- 4) Confección de credenciales para dirigentes vecinales.

### **Subprograma : Presupuestos Participativos**

- 1) Elaboración Reglamento Presupuestos Participativos 2010 y aprobarlo mediante Decreto Exento.
- 2) Elaboración Formularios de Postulación a presupuestos Participativos
- 3) Elaboración Calendario de actividades P.P.
- 4) Difusión, coordinación y realización de asambleas territoriales y elección de delegados.
- 5) Coordinación de la primera reunión con el Equipo Técnico Municipal de P.P.
- 6) Recepción y evaluación técnica de los proyectos, por el equipo municipal de P.P.
- 7) Difusión de los proyectos seleccionados
- 8) Elaboración del padrón electoral
- 9) Coordinación, preparación del lugar de votaciones
- 10) Coordinar, preparar ceremonia de Entrega de Recursos Municipales
- 11) Apoyo y orientación a las organizaciones ganadoras de Presupuestos Participativos, en el proceso de rendición de cuentas.
- 12) Calendarizar actividades de inauguración de proyectos ganadores de P.P. 2010.

### **Subprograma : Asesoría y Apoyo a organizaciones Comunitarias que Administran Comodatos y/o Sedes Vecinales**

- 1) Planificación de reuniones y/o talleres con Directorios de Organizaciones Comunitarias Territoriales y funcionales.
- 2) Coordinación con Asesor Jurídico la documentación pertinente a comodatos de bienes y/o servicios Organizaciones comunitarias.
- 3) Entrega de material impreso

### **Subprograma : Incentivos a los Dirigentes Vecinales**

- 1) Coordinación y preparación ceremonia del Día del dirigente Vecinal.
- 2) Coordinación y preparación del Libreto con maestro de ceremonia
- 3) Coordinación desayuno con los dirigentes vecinales

### **Subprograma: Mejoramiento Comunitario**

- 1) Adquisición de equipamiento básico para sedes comunitarias entregadas en Comodatos.

6.- Recursos :

**6.1. Gastos de Honorarios:**

a) Monitores o Expositores

**6.2. Alimentos y Bebidas.**

a) Refrigerio : Tortas, Jugos o bebidas, pan, sandwich , colaciones, café, te, azúcar, platos, tenedores, cuchillos, cucharas y vasos desechables, galletas, servilletas, almuerzos.

**6.3. Materiales de uso o consumo.**

a) Materiales de oficina: Archivadores, carpetas, plumones, resmas de hojas oficio, pizarra acrílica, borradores, lápices de pasta, amplificación, ornamentación, podium, auditorium u otro.

**6.4. Publicidad y Difusión.**

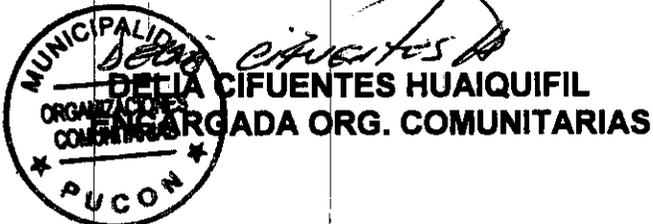
a) Confección y Adquisición de Pendón  
b) Elaboración de material impreso.

**6.5. Adquisición de Materiales y otros**

a) Galvanos para reconocimientos  
b) Carpetas, cartulina, papel kraft, pizarra acrílica, borradores, plumones, Data, Porta credenciales con cordón y sin cordón, cinta adhesiva, alargador múltiple.  
c) Micas y espirales para anillados.

**6.6. Servicios Generales.**

a) Recurso humano  
b) Contratación se servicio de banquetería  
c) Locomoción  
d) Arriendo de buses para el traslado de dirigentes  
e) Contratación de Servicio de coctelería  
d) Contratación de servicio de hospedaje, estadías y alimentación.



GLORIA HIDALGO LLANQUILEO  
D I D E C O

PUCON, 13 de Abril de 2010.



Municipalidad de Pucón

## ACTA DE RECEPCION Y / O ENTREGA DE MATERIALES

Mediante el presente documento se reciben los bienes y/o servicios adquiridos por la MUNICIPALIDAD DE PUCÓN, según detalle que se indica:

### I. DESCRIPCION

CANTIDAD	DENOMINACION	DESCRIPCION
300		CARPETAS CARTULINAS S/PLASTIFICAR
120		LAPICES PASTA BIC AZUL
50		PORTA CREDENCIALES
300		UNIDADES MICAS CARTA
200		ESPIRALES PARA ANILLAR
02		RESMAS PAPEL CANSON

### II. FECHA Y LUGAR DE RECEPCION

FECHA	HORA	DIRECCION
01/06/2010	10:00 hrs.	Avda. Ohiggins N° 483

### III. DESTINO Y USO

DESTINO	USO
Capacitación Dirigentes Vecinales	Carpetas individuales

### IV. IDENTIFICACION DEL DOCUMENTO

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA	PROVEEDOR	MONTO \$
FACTURA 001332	01/06/2010	CARLOS OSVALDO VERGARA BARRA	\$ 180.500.- (Ciento ochenta mil quinientos pesos).

### IV. OBSERVACIONES

DECRETO N° 861 del 21-04-2010 Programa " Fortaleciendo, Promoviendo e Incentivando el Rol del Dirigente Vecinal Urbano y Rural, por el desarrollo de nuestra Comuna, en el Bicentenario"

Factura recibida por la Srta. Delia Cifuentes el día 01/06/2010.-



*Delia Cifuentes*  
**DELIA CIFUENTES HUAQUIFIL**  
NOMBRE Y FIRMA FUNCIONARIO  
RECIBE

PUCÓN, 02 de Junio de 2010.-